

Cuarta.—La inspección de las obras durante la construcción y explotación estarán a cargo de la Comisaría de Aguas de Canarias, y sus gastos, con arreglo a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto 140, de 4 de febrero de 1960, serán de cuenta del concesionario, el cual viene obligado a dar cuenta a aquella Entidad del principio, terminación y cuantas incidencias concurren en la ejecución de las obras y en su conservación durante su puesta en servicio. Terminadas estas obras se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el caudal alumbrado, el cumplimiento de las condiciones impuestas y de las disposiciones vigentes, no pudiendo el concesionario utilizarlas para su servicio hasta que dicho documento haya sido aprobado por la Superioridad.

Quinta.—Los trabajos se realizarán con arreglo a los buenos principios de la construcción. Los productos de las excavaciones serán depositados en sitio y forma que no perturben el régimen de las aguas ni perjudiquen a particulares, y el concesionario, bajo su responsabilidad, adoptará las precauciones necesarias para la seguridad de las obras.

Sexta.—Cuando en la perforación de un dique aparezca agua en cantidad que impida su aprovechamiento normal deberá el petionario suspender los trabajos hasta que se instale en aquel un dispositivo capaz de permitir el cierre del dique, resistir el empuje del agua y regularizar su salida, debiendo ser aprobado el proyecto del mismo por la Comisaría de Aguas de Canarias.

Séptima.—Se concede esta autorización a perpetuidad, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que con motivo de las obras o servicio pueden irrogarse durante su explotación.

Octava.—Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público que para la ejecución de las obras se considere necesario por la Comisaría de Aguas de Canarias.

Novena.—Queda sometida esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la industria nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal y administrativo rijan actualmente a que se dicten en lo sucesivo y que le sean aplicables, así como a las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Policía Minera para la seguridad de los obreros y de los trabajos.

Décima.—Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por las disposiciones vigentes, procediéndose con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1962. — El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas de Canarias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anula la convocatoria de subasta de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bilbao.

Advertido error en las cantidades consignadas en el presupuesto correspondiente al proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Bilbao, cuya subasta fue convocada por Orden de 10 de octubre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19.

Esta Subsecretaria ha acordado dejar sin efecto la Orden de referencia, con la consiguiente anulación de la convocatoria de subasta en ella contenida.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.—6.492.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se participa la fecha en que termina la presentación de pliegos para las subastas de obras de construcción de escuelas y viviendas en las provincias de Jaén y Cádiz, así como el día de celebración de la subasta.

Vista la Orden ministerial de 5 de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 del mismo, por la que se dispone el anuncio de las subastas de las obras de construcción de las escuelas y viviendas en Valdepeñas de Jaén (Jaén), Higuera de Arjona (Jaén), San Roque (Cádiz), Grupo Escolar en el barrio de El Mercado, en San Roque (Cádiz), dándose un plazo de diez días para tomar parte en las mismas, cuyos anuncios se publican en el referido «Boletín Oficial del Estado».

Por la presente se hace constar que el plazo de presentación de pliegos termina el 26 de los corrientes a la una de la tarde, y la subasta tendrá lugar el día 7 de diciembre a las once de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en la referida subasta.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Director general, por delegación, Antonio Edo Quintana.—5.514.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz por la que se anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Junta Provincial ha acordado convocar subasta pública para adjudicar las obras que a continuación se relacionan:

Proyecto	Obra	Pueblo	Importe
<i>Primera Agrupación</i>			
E.R. 23 y V.M. 7	2 Esc. 3 Viv.	Rena	616.611,00
E.R. 22	1 Escuela	Esparrag. Gali- zuela	152.872,17
V.M. 7	4 Viviendas	Orellana Sierra	367.148,39
Total importe de la Agrupación			1.136.631,56
<i>Segunda Agrupación</i>			
E.R. 24	3 Escuelas	Castuera	404.486,28
E.R. 38	6 Escuelas	Peñalsordo	840.551,23
E.R. 37	4 Escuelas	Zalamea Serena	359.924,59
E.R. 36 y 37	6 Escuelas	Retamal Llerena	558.828,90
Total Importe de la Agrupación			2.163.791,00
<i>Tercera Agrupación</i>			
V.M. 7	2 Viviendas	Nava Santiago	214.896,98
E.R. 16 (2)	8 Escuelas	Calamonte	1.039.876,92
E.R. 38	6 Escuelas	Puebla Calzada	840.551,23
E.R. 22 y V.M. 7	1 Esc. 2 Viv.	Ajucén	367.769,15
Total importe de la Agrupación			2.462.894,28
<i>Cuarta Agrupación</i>			
E.R. 37	4 Escuelas	Nogales	359.924,59
E.R. 16	4 Escuelas	Salvaleón	519.838,46
E.R. 23	2 Escuelas	Cheles	294.275,53
E.R. 22	1 Escuela	Albuera	152.872,17
Propio	Ref. y Ampli. 2 clases	Burgillos Cerro	327.905,22
Total importe de la Agrupación			1.654.815,97

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones y documentación desde el día uno de noviembre, hasta las trece treinta horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Badajoz, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de manifestaciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento interesa a aquéllos.

No se admitirán proposiciones que se refieran a obras aisladas, debiéndose licitar a todas o alguna de las agrupaciones anunciadas.